



man

D. A. EXENTO N° 10.314-

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

Silva;

agosto de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Sra. Jeannette Elizabeth Romero
- El Memorandum Interno N° 1.030, de fecha 21 de agosto de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Kiosco con Ventas de Bebidas, confites de fabricas autorizadas”** a nombre de Jeannette Elizabeth Romero Silva; C.I. N° 16.311.444-5;

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 178, Interior Liceo Pucará de Chena, de esta comuna.

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-